

Se completarán estas instalaciones con los equipos de proyección, medida y maniobra.

La finalidad de esta ampliación es la de conectar esta subestación con la central de Guillena y aumentar las disponibilidades de potencia destinada a la distribución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Con fecha 7 de marzo de 1973, por esta Dirección General, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 11.493. «May». Hierro. 2.316. Garlitos y Capilla (Badajoz) y Chirri (Ciudad Real).
11.514. «Amp a Navajeros». Plomo. 245. Huelchosa (Badajoz) y Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llano.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas y términos municipales:

- 2.322. «Salinas sexta». Sal gema. 20.087. Orihueña, Benferri y otros de Alicante y Fortuna y otro de Murcia.
2.333. «Salinas octava». Sal gema. 46.450. Benijófar, Guardamar del Segura y otros de Alicante y Murcia y Beniel de Murcia.
2.335. «Salinas décima». Sal gema. 112.380. Alicante, Monforte del Cid, Aspe y otros de Alicante y Abanilla de Murcia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Alicante, 15 de febrero de 1973.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 39.501. «Aries». Serpentina. 497. Bayarque, Bacares y Serón.
39.505. «Géminis». Serpentina. 160. Bacares.
39.601. «Ampliación a San Miguel». Serpentina. 33. Lubrin y Albánchez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Almería, 22 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Francisco Pérez Sánchez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos los dos primeros y por renuncia del interesado el último los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 10.458. «Loli». Hierro. 50. Jerez de los Caballeros.
11.417. «Hortensia Segunda». Estaño y volframio. 1.050. Don Benito (Badajoz) y Mijajadas (Cáceres).
1.144. «Ampliación a San Buenaventura». Cobre. 748. Villanueva del Fresno

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 15 de febrero de 1973.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Ramón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 12.060. Nombre, «Majisal». Mineral, Sal gema. Hectáreas, 14.430. Términos municipales, Villabermosa y Villanueva de la Fuente de Ciudad Real y El Bonillo y Alcaraz de Abucele.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la rehabilitación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido aprobada la rehabilitación del permiso de investigación siguiente:

- Número, 12.268. Nombre, «Francisca». Mineral, plomo y blenda. Hectáreas, 522. Término municipal, Fuenteovejuna.

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto reconocer la rehabilitación del permiso de investigación citado, anulando la declaración de franco y registrable del terreno que se hizo en su día, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95 del día 21 de abril de 1971, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 5 de marzo del mismo año.

Córdoba, 20 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.413. «El Carmen». Tripoli. 26. Martos.
14.424. «Purita». Tripoli. 12. Martos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Jaén, 22 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 15.651. Nombre, «Tanauso». Mineral, Cloruro sódico. Hectáreas, 45.702. Término municipal, Torredelcampo, Torredonjimeno y otros de Jaén y Valenzuela, Baena y otros de Córdoba.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Jaén, 22 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Ricardo Martín Gallego

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.265 Nombre «Felisa». Mineral, barita. Hectáreas, 21. Término municipal, Nogueras.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel 26 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que ha sido caducado por falta de trabajos el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.137. Nombre, «Maribel». Mineral, barba. Hectáreas, 48. Término municipal, Almorox.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Toledo 28 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vallhonrat

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 501/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José María Fernández de la Vega y Sedano.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José María Fernández de la Vega y Sedano y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 502/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Francisco Oliver Quirant.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Francisco Oliver Quirant y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Regla-

mento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 593/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Pablo Paños Martí.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Pablo Paños Martí y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 594/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José Mariano Jaquotot Uzuriaga.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José Mariano Jaquotot Uzuriaga y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 595/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Manuel Aulló Urech.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Manuel Aulló Urech y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 596/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Pedro Ordís Llach.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Pedro Ordís Llach y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER